



Dpto. Conv. 84/2019
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
A TRAVÉS DE SU
DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA - TELEVISIÓN UNIVERSITARIA CANAL ONCE
Y
LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO

Conste por el presente Convenio Específico Interinstitucional suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón a través de Televisión Universitaria y la Dirección Departamental de Tránsito.

PRIMERA. DE LAS PARTES.-

1.1 **La Universidad Mayor de San Simón**, representada por su rector, **Lic. Juan Ríos del Prado** con C.I. 815338 Cbba., designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16, de 01 de noviembre de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 Esq. Reza piso mezanine, de la ciudad de Cochabamba, a través de la **DISU**, representada por su director, **Dr. César Cabrera Román**, con C.I. 3580710 Cbba, designado mediante R.R. N° 878/16 y la Televisión Universitaria, representada por el **Lic. Armando Morales Luján** con C.I. 3621096 Cbba. según R.R. N°462/17, en adelante **TVU-UMSS**.

1.2 **La Dirección Departamental de Tránsito**, representada por el **Sr. Cnl. DESP. Jhonny Corrales Ledezma** con C.I.3575375 Cbba., designado según Memorandum N° 0999/2019 de 5 de febrero de 2019, en adelante **DDT**.

De acuerdo a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

SEGUNDA. DEL OBJETIVO.-

El objetivo del presente Convenio es contribuir en la educación vial de la población, a través de la realización de audiovisuales educativos, articulando así la labor esencial de ambas instituciones.

TERCERA. OBLIGACIONES.-

Las instituciones que forman parte del presente Convenio tendrán las siguientes obligaciones:

3.1 Son obligaciones de TVU-UMSS:

- a) Establecer los formatos de presentación de los audiovisuales educativos.
- b) Convocar a reuniones mensuales con temas a realizarse de acuerdo a coyuntura e importancia.
- c) Supervisar y organizar las grabaciones de acuerdo al tema en producción.
- d) Designar a un grupo de productores para el pre y posproducción
- e) Coordinar, a través de los efectivos policiales las entrevistas, grabaciones de imágenes de apoyo, operativos y simulacros
- f) Presentar informes trimestrales de la producción realizada y analizar resultados a corto y largo plazo.
- g) Crear espacios de intercambio de conocimientos y experiencias entre las partes.





h) Presentar los audiovisuales con el sello identificativo de **TVU-UMSS**.

3.2 Son obligaciones de la DDT:

- a) Presentar sus requerimientos en forma escrita y/o verbal previa una reunión de coordinación, en un plazo no mayor a diez días hábiles antes de lo pretendido, para facilitar la producción del mismo.
- b) Otorgar apoyo logístico y transporte hasta puntos de trabajo en operativos y simulacros en temáticas específicas.
- c) Designar a uno o más efectivos de Tránsito, para coordinar el trabajo de grabaciones y entrevistas programáticas.
- d) Crear espacios de intercambio de conocimientos y experiencias entre las Partes.
- e) Los productos finales de trabajo incluirán el logo de la DDT, debiendo referirse a la obligación y cumplimiento de las leyes y normativas vigentes sobre la educación vial.

CUARTA. DEL PLAZO.-

El plazo de vigencia del presente Convenio es de dos (2) años, computables a partir de la suscripción del mismo, pudiendo renovarse o modificarse luego de una evaluación del cumplimiento de los objetivos.

QUINTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO.-

El incumplimiento al presente Convenio, dará lugar a la rescisión del mismo, estableciéndose que las actividades establecidas en el mismo estarán sujetas a evaluaciones permanentes.

SEXTA. DE LA CONFORMIDAD.-

Las Partes, en señal de conformidad, aceptan dar cumplimiento a las cláusulas y condiciones establecidas.

Cochabamba, 27 de agosto de 2019

POR LA UMSS

Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR

POR LA DDT

Cnel. Jhonny Corrales Ledezma
DIRECTOR DDT

Dr. César Cabrera Román
DIRECTOR DISU

Lic. Armando Morales Luján
GERENTE GENERAL TVU

Mgr. María Esther Cortés L.
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS